



## RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2015-093

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

**Que,** con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** con Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 8 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, reformado parcialmente con Acuerdo Ministerial No. 031-2015, de 03 de junio del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 535, de 2 de julio de 2015, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que,** de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su*





*Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;*

**Que,** mediante Resolución No. CP-MINTEL-2015-001, de 15 de enero de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2015;

**Que,** con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

**Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

**Que,** con Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2015-0162-M, de 09 de noviembre del 2015, el Gerente del Proyecto 2, solicita al Coordinador General de Planificación, que se realice la reforma presupuestaria correspondiente de los fondos existentes en la partida 730218 – Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva, a la partida 730105 – Telecomunicaciones, con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales para el pago de conectividad del contrato TELCONET 1, dentro del proyecto “Dotación de Conectividad y Equipamiento para escuelas fiscales y organismos de desarrollo a nivel nacional”;

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-DPRO-2015-0106-M, de 12 de noviembre del 2015, la Ing. Silvana Bastidas Iza, Directora de Proyectos, manifiesta al Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, se realice la reforma solicitada mediante Memorando Nro. MINTEL-GPDCE-2015-0162-M, de 09 de noviembre del 2015, considerando que el proceso “Difusión del proyecto medios masivos”, no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal, por lo que solicita eliminar dicho proceso del Plan Anual de Contrataciones 2015 (PAC-2015) PROGRAMA: 55 – INCLUSIÓN DIGITAL. PROYECTO: 008 - DOTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS Y ORGANISMOS DE DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL;

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-CGP-2015-0212-M, de 13 de noviembre del 2015, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicita al Ing.





Christhian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, reforme el Plan Anual de Contratación 2015 (eliminar), ya que el producto detallado en el cuadro constante en dicho Memorando no se ejecutará en el presente ejercicio fiscal;

**Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. MINTEL-CGP-2015-0212-M, de 13 de noviembre del 2015, el Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza la reforma requerida al Plan Anual de Contratación 2015 y remite a la Dirección Administrativa, por ser de su competencia;

**Que,** consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 186, debidamente validado el 13 de noviembre de 2015, la *“REFORMA PARA REALIZAR PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO TELCONET 1 REF. MEMO MINTEL-CGP-2015-0212-M, DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015”*

**Que,** con Memorando Nro. MINTEL-SAPRC-2015-0069-M, de 18 de noviembre del 2015, el Subsecretario de Asuntos Postales y Registro Civil, solicita al Coordinador General de Planificación, autorice a quien corresponda, la gestión de las acciones necesarias para reformar el Plan Anual de Contratación 2015 – PAC, con el objeto de asignar los recursos necesarios para la contratación de la Consultoría para la *“ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY GENERAL DE SERVICIOS POSTALES”*;

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-CGP-2015-0215-M, de 19 de noviembre del 2015, el Ing. Boris Castro Armas, Coordinador General de Planificación, solicita al Ing. Christhian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, realice las gestiones necesarias para financiar la contratación de la consultoría *“ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY GENERAL DE SERVICIOS POSTALES”*, por un monto de \$ 33.600, conforme al detalle proporcionado en el cuadro constante en dicho Memorando. Adicionalmente, solicita se sirva disponer a quien corresponda, incluir la mencionada consultoría en el Plan Anual de Contratación 2015, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza proceder con el trámite pertinente;

**Que,** consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 190, debidamente validado el 19 de noviembre de 2015, la *“REFORMA DE INCREMENTO DE RECURSOS EN LA PARTIDA DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL A LA LEY GENERAL DE SERVICIOS POSTALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POSTALES Y REGISTRO CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN. REFERENCIA MEMORANDO MINTEL-CGP-2015-0215-M, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CORREO ELECTRÓNICO”*

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0553-M, de 19 de noviembre de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General Jurídico, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en base a los requerimientos que constan en los Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0212-M y Memorando No. MINTEL-CGP-2015-0215-M; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.





**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2015, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

**Artículo 2.-** Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2015” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

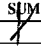
**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

20 NOV 2015

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Luis Tené	
Revisado y Aprobado	Ab. Isabel Herrera	